



~~ORDENANZA N°~~ 12116

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Art. 1: Créase el “Banco Social de elementos en desuso” en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.
- Art. 2: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que disponga la dependencia bajo la cual estará a cargo el mencionado banco.
- Art. 3: En el Banco Social de elementos en desuso se receptorán, guardarán y administrarán los materiales de la construcción, objetos, amoblamiento, equipamiento y todo otro elemento donado por los particulares para ser incorporados al referido banco.
- Art. 4: Serán beneficiarios del Banco Social de elementos en desuso aquellas personas que realicen las solicitudes correspondientes y acrediten los requisitos que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.
La Secretaría de Desarrollo Social, o el área que en el futuro la reemplace, deberá realizar un estudio económico social correspondiente a cada solicitud, a los efectos de determinar la procedencia de la inclusión del solicitante en la categoría de potencial beneficiario.
- Art. 5: No se admitirán solicitudes de personas que tengan domicilio fuera de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.



~~ORDENANZA N°~~ 12116

Art. 6: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá poner a disposición de quienes resulten beneficiarios del Banco Social de elementos en desuso mecanismos de consulta y asesoramiento sin cargo, a efectos de evitar errores en la construcción y/o contravenciones a las normas vigentes.

Art. 7: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios de colaboración y cooperación con personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas cuyo objeto y/o funciones se encuentren vinculadas a los objetivos de la presente, con la finalidad de optimizar la implementación y ejecución de las acciones previstas en los artículos precedentes.

Art. 8: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de agosto de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Abog. Mariano Ratto

Expte.CO 0062010882520 (HCM)-